



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0658-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0658-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de setiembre del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000604-2024-UNHEVAL-DBU, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos de fecha 05 de setiembre del 2024, en noventa (90) folios y demás actuados; Reg. N° 9633.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 129-2024-UNHEVAL-FICyA-DDA de fecha 02 de setiembre del 2024 el Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura remite al Decano de la Facultad sobre la autorización de viaje de estudios presentado por el Mg. Bekin Bauer Daga Almerco – Responsable del curso a la ciudad de Pucallpa del 05 al 08 de setiembre del 2024, para lo cual adjunta el Informe S/N del Departamento Académico de la FICyA N° 129-2024, para el desarrollo del curso de Taller de Diseño VI, Grupo 2, según detalle (adjunta relación de participantes) y otros.

Que, con el Oficio N° 541-2024-UNHEVAL-FICyA-D de fecha 03 de setiembre del 2024 el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura solicita a la Dirección de Bienestar Universitario el uso del bus interprovincial de la UNHEVAL para el viaje de estudios académicos a la ciudad de Pucallpa del curso Taller de Diseño VI- Grupo 2 y que es autorizado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 255-2024-UNHEVAL-FICA-CF de fecha 22 de agosto del 2024.

Que, con el Oficio N° 363-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU de fecha 04 de setiembre del 2024 la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 0274-2024-C-UFT/DBU, que informa la disponibilidad de vehículo y conductores para el viaje a la ciudad de Pucallpa para los días 06, 07 y 08 de setiembre del 2024, para realizar el viaje de estudios, en cumplimiento a los silabus del curso Taller de Diseño IV-Grupo 2, con la participación de alumnos y docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, de acuerdo al siguiente:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA
OLGER SALINAS ZUÑIGA MANUEL LOPEZ DE LA PUENTE	ÓMNIBUS HINO EAF-032	PUCALLPA	DEL 06, 07 Y 08 DE SETIEMBRE DEL 2024 (03 DÍAS ASIGNACIÓN ECONÓMICA)

Que, con Oficio N° 000604-2024-UNHEVAL-DASA de fecha 05 de setiembre del 2024 la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos remite el INFORME FAVORABLE sobre viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa con la Escuela Profesional de Arquitectura del 06 al 08 de setiembre del 2024 y toma registro de los datos del viaje por comisión de servicios y pone a conocimiento a la Unidad Funcional de Gestión Docente, para verificar la reprogramación de clases del Mg. Bekin Bauer Daga Almerco.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0658-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO ÓMNIBUS HINO EAF-032, a la ciudad de Pucallpa para los días 06, 07 y 08 de setiembre del 2024, para realizar el viaje de estudios, en cumplimiento a los silabus del curso Taller de Diseño IV-Grupo 2 – Mg. Bekin Bauer Daga Almerco – Docente del Curso, con la participación de alumnos y docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, y que es autorizado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 255-2024-UNHEVAL-FICA-CF de fecha 22 de agosto del 2024, de acuerdo al siguiente:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA
OLGER SALINAS ZUÑIGA MANUEL LOPEZ DE LA PUENTE	ÓMNIBUS HINO EAF-032	PUCALLPA	DEL 06, 07 Y 08 DE SETIEMBRE DEL 2024 (03 DÍAS ASIGNACIÓN ECONÓMICA)

ARTICULO 2°.- REMITIR, a la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento y Unidad Funcional de Transportes, para que adopten las acciones complementarias

ARTICULO 3°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolzco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Recursos Humanos, Secretaría General, U. Abastecimiento, U.F. Transportes, Interesado, Archivo. LMNB/AISE